



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 187 DE 19
(NOV. 19 1958)

Por el cual se hace un nombramiento.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

- 1o. Que el Gobierno Nacional por medio del Decreto Ejecutivo No. 2163 del año en curso apropió la suma de TREINTA MIL PESOS M/cte. (\$ 30.000.00) como aporte para auxiliar la construcción de la Plaza de Ferias de Bucaramanga;
- 2o. Que se hace indispensable la designación de Tesorero o Síndico para el recibo del auxilio, su manejo e inversión con la complementaria obligación de asegurar su manejo y rendir cuentas,

DECRETA:

Art. 1o.- Nómbrase al señor ANIBAL ORTIZ, actual Tesorero Municipal, Tesorero de la construcción de la Plaza de Ferias de Bucaramanga.-

Art. 2o.- El nombrado servirá el cargo ad-honorem y estará obligado a prestar fianza en la forma y condiciones señaladas por la Contraloría General de la República en su Resolución Reglamentaria No. 1469 de 1.955.-

Art. 3o.- El manejo, comprobación y fiscalización de los auxilios se hará de conformidad con lo preceptuado en la Resolución Reglamentaria 1977 de 1.958, emanada de la Contraloría General de la República.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a NOV. 19 1958

El Alcalde



El Secretario

LUIS REYES DUARTE

JOA/cga.